vezino de dicho conçejo y mayordomo ... de las
fianzas lo qual ... de todo lo qual ... que paso ante mi en ... dicho
... y lo firmo ... Juº diego ...

en la villa ... en ... dias del mes
de ... dicho dia ... por la puerta de
... de la dicha villa que ... llamado ... dias ... y
... rresivio el ofizio de mayordomo
... y por no azetarlo
... que ... conformidad fue ...
... la prision en que ... mandado de los ...
... todo lo qual ... doy fee
zertifico y lo firme Juº diego ...

en la villa rreal hermosa en seis dias del mes de julio
de este año de mil y seiscientos y sesenta y seis años se
juntaron ... alarcon y pedro ra
mirez y don pedro de ala... alcaldes ordinarios y alonso fernan
dez ... gonzalez ... y bartolome de meca y don juan de alco
... regidores justiçia y regimiento de esta
y juan vidal regidores ... en las casas de su ayuntamien
villa estando juntos ... dixeron que porque es llegado el tiempo de poner
en cobro el caudal del posito y cobrar lo que se de
ve para sus aumentos y passar el tiempo de la cose
cha y que los vezinos que deven son labradores
y con granos an de pagar al dicho posito para
el aumento del dicho caudal mandaron que se
cobre y ponga el prezio a razon de quinta reales
la fanega de trigo y la fanega de zevada a razon de ...
reales y mandaron que se ... acuerdo ...